

SESIONES ORDINARIAS

2020

ORDEN DEL DÍA N° 144

Impreso el día 14 de octubre de 2020

Término del artículo 113: 23 de octubre de 2020

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Actos** conmemorativos del 38° aniversario de la gesta de Malvinas, llevados a cabo el día 2 de abril de 2020, en toda la República Argentina. Adhesión. **Caparros**. (1.744-D.-2020.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Caparros, por el que se expresa adhesión a los actos conmemorativos de la gesta de Malvinas realizados el 2 de abril de 2020, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos conmemorativos del 38° aniversario de la gesta de Malvinas, realizados en todo el país el día 2 de abril del corriente año, en recordación a los combatientes argentinos que con hidalguía y valor participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur, manifestando nuestro profundo respeto y reconocimiento a las familias de los caídos y a los ex combatientes de todo el país, que aportaron su heroísmo y sacrificio en cumplimiento de aquella gesta en defensa de la soberanía nacional, lamentando la pérdida de vidas humanas. Renovar, asimismo, nuestro firme compromiso con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas y, en defensa de su letra y de su espíritu, rechazar cualquier acto que lesione la integridad territorial de nuestra Nación. Por último, reafirmar la inalienable soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur

y espacios marítimos circundantes, cuya recuperación por vías pacíficas es un objetivo permanente e irrenunciable de nuestra política exterior.

9 de octubre de 2020.

Eduardo F. Valdes. – Facundo Suárez Lastra. – Rosana A. Bertone. – Soher El Sukaria. – Andrés Zottos. – Juan Mosqueda. – Felipe Álvarez. – Karina Banfi. – Ricardo Buryaile. – Albor Á. Cantard. – Mabel L. Caparros. – Guillermo O. Carnaghi. – Marcelo P. Casaretto. – Marcos Cleri. – Lucía B. Corpacci. – Álvaro de Lamadrid. – Melina A. Delú. – Maximiliano Ferraro. – Danilo A. Flores. – Silvana M. Ginocchio. – Ramiro Gutiérrez. – Carlos S. Heller. – Silvia G. Lospennato. – Martín Maquieyra. – Dolores Martínez. – Diego M. Mestre. – María C. Moisés. – Humberto M. Orrego. – Blanca I. Osuna. – Carmen Polledo. – Nicolás Rodríguez Saa. – Laura Russo. – Daniela M. Vilar. – Carlos A. Vivero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Caparros, por el que se expresa adhesión a los actos conmemorativos de la gesta de Malvinas realizados el 2 de abril de 2020, y otras cuestiones conexas, ha tenido en cuenta la necesidad de que la Honorable Cámara se manifieste en todas las oportunidades que se presenten reafirmando los irrenunciables derechos a recuperar por la vía pacífica dicho territorio, rechazando cualquier acto que lesione su integridad. En virtud de lo expuesto se aconseja aprobarlo con modificaciones.

Eduardo F. Valdes.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Adherir a los actos conmemorativos del 38° aniversario de la gesta de Malvinas a realizarse en todo el país el día 2 de abril del corriente año, en recordación a los combatientes argentinos que con hidalguía y valor participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

2. Manifestar nuestro profundo respeto y reconocimiento a las familias de los caídos y a los ex combatientes de todo el país, que aportaron su heroísmo y

sacrificio en cumplimiento de aquella gesta en defensa de la soberanía nacional, lamentando la pérdida de vidas humanas.

3. Renovar nuestro firme compromiso con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas y, en defensa de su letra y de su espíritu, rechazar cualquier acto que lesione la integridad territorial de nuestra Nación.

4. Reafirmar la inalienable soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos circundantes, cuya recuperación por vías pacíficas es un objetivo permanente e irrenunciable de nuestra política exterior.

Mabel L. Caparros.